MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

SECRETARIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de febrero de 2025.-
DECRETO ALC. Nº 982.-

VISTOS:

I. La Constitución Política de la República de Chile.

II. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.

III. **Ley Nº 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

IV. **Ley N°19.886,** de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.

V. **Ley 21.634** Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

VI. **Decreto N°661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.

VII. La Ley **Nº19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio.

VIII. Decreto Alcaldicio **Nº1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.

IX. **Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.

X. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.

XI. **Decreto Alcaldicio N°558/2025**, de fecha 27 de enero del 2025, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.

XII. **Memorándum N°209/2025**, de fecha 13 de febrero del 2025, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la adjudicación del proceso a Doña **Consuelo Alejandra Henriquez Bartolo**

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N°558/2025,** de fecha **27 de enero del 2025**, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública Nº **014/2025**, denominada **"Contratación Servicios Especializados de Profesional Arquitecto con Especialidad en Inspección Técnica de Obra"**, ID 3447-28-LE25.

2. Que, con fecha **28 de Enero del 2025**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública Nº **014/2025**, denominada **"Contratación Servicios Especializados de Profesional Arquitecto con Especialidad en Inspección Técnica de Obra"**, ID 3447-28-LE25.

3. Que, con fecha **05 de Febrero del 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	CONSUELO ALEJANDRA HENRIQUEZ BARTOLO	
2	INGENIERÍA SANTA SOFÍA SPA	77.098.836-5

4. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "**Informe de Evaluación PP N°014/2025**", **Punto N°1: "De la Apertura"**, declara admisible y pasa a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	CONSUELO ALEJANDRA HENRIQUEZ BARTOLO		Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación Pública, el oferente cumple con los requisitos formales.

5. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la **PP N°014/2025**, denominada **"Contratación Servicios Especializados de Profesional Arquitecto con Especialidad en Inspección Técnica de Obra"**, ID **3447-28-LE25**, fueron: **Oferta Económica (20%), Oferta Técnica (40%) y Entrevista Personal (40%).**

6. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el **Artículo 81° de las Bases Administrativas** que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	ENTREVISTA PERSONAL	POND. FINAL
	20%	40%	40%	
CONSUELO ALEJANDRA HENRIQUEZ BARTOLO	2.00	3.00	4.00	9.00

7. Que, con fecha **12 de febrero del 2025,** la Comisión Evaluadora suscribe Informe de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

8. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone ADJUDICAR la propuesta pública **N°014/2025, ID: 3447-28-LE25**, denominada **"Contratación Servicios Especializados de Profesional Arquitecto con Especialidad en Inspección Técnica de Obra"**, al proponente **"CONSUELO ALEJANDRA HENRIQUEZ BARTOLO"**, R.U.T.: , por un monto mensual neto de **$1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos),** más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde el **17 de febrero al 31 de agosto del 2025,** en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

9. Que, la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública **Nº014/2025**, **ID: 3447-28-LE25**, denominada **"Contratación Servicios Especializados de Profesional Arquitecto con Especialidad en Inspección Técnica de Obra"**, al proponente **"CONSUELO ALEJANDRA HENRIQUEZ BARTOLO"**, por un monto mensual neto de **$1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos)**, más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde el **17 de febrero al 31 de agosto del 2025.**

2.- DESÍGNESE a la **Secretaría Comunal de Planificación** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

3.- PÁGUESE los servicios contratados el último día del mes que se ejecuten los servicios o dentro de los tres (03) primeros días hábiles del mes siguiente al que se hubieren producido los servicios.

4.- IMPÚTESE los honorarios a cancelar al profesional con cargo a la cuenta **N°215-31-01-002-001**, denominada "**Servicios Profesionales Consultoría - Zofri**", del presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.-INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) Nº 8, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ACA/cao

Distribución
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico